

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 290/2014.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 194/14 de 25 de Febrero de 2014, mediante el cual se contrata al Funcionario Marcelo Andrés Bravo Veliz; La circunstancia de existir un error en el Decreto ya mencionado en relación al cargo que desempeña el Funcionario; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- ~~Corrija~~se, Decreto Alcaldicio N°194/14 de 25 de Febrero de 2014, en su numeral 1, en relación al cargo que desempeña el Funcionario, **DONDE DICE:** AUXILIAR DE SERVICIOS DE SALUD; **DEBE DECIR:** CONDUCTOR.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVE/dpb
Distribución:
Serv. Traspasados
Dir. Control
Adm. y Finanzas